



PROGRAMA DE CURSO INVESTIGACIÓN EN SALUD I

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Marcela Agustina Araya Bannout	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 02-11-2021 22:34:10
Validado por: Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 03-11-2021 15:37:07

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB04027	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: OB01003	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marcela Agustina Araya Bannout	Profesor Encargado (1)
Jovita De las Rozas Ortiz Contreras	Profesor Coordinador (1)



Contingencia COVID-19

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Propósito Formativo

Analizar problemas de Salud Pública en una población, a través de la aplicación de herramientas básicas de Demografía y Epidemiología, con la finalidad de comprender los aspectos que permiten fundamentar dichos problemas, así como plantear estrategias de intervención de acuerdo a los distintos niveles de prevención, según su rol profesional. Este curso se relaciona curricularmente con los cursos de física y matemáticas y a su vez, tributa a Investigación en Salud II. Contribuye al perfil de egreso potenciando el rol de la matrona/ón basado en la evidencia científica, para la identificación y solución de problemas de salud a través de la investigación, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos sanitarios y a elevar el nivel de salud y calidad de vida de la mujer, neonato, pareja, familia y comunidad.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1



Competencia

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional

Dominio: Investigación

Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.

Competencia: Competencia 1

Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico



Resultados de aprendizaje
RA1. Analizar aspectos demográficos y epidemiológicos para identificar y fundamentar el abordaje de las principales condiciones de salud de la población chilena.
RA2. Proponer estrategias de intervención en salud en los distintos niveles de prevención de acuerdo a la historia natural de las enfermedades y a las condiciones de salud de las personas con el objeto de contribuir a mejorar los indicadores de salud de la población
RA3. Fundamentar la aplicación de pruebas diagnósticas para la determinación y diagnóstico de las distintas condiciones de salud de la población chilena.

Unidades	
Unidad 1: UNIDAD I: Demografía	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Seleccionar diferentes fuentes de información con información de indicadores demográficos (bases de datos DEIS, encuesta nacional de salud etc.) correspondientes a los contenidos del curso en la comprensión de los problemas de salud pública.	Clase virtual expositiva de contenidos, corresponde a presentaciones de temas principales para apoyar el aprendizaje del estudiante, son desarrolladas por académico. En el actual contexto de desarrollo del curso se dispondrán en forma virtual (no presenciales, asincrónicas)
2. Relacionar las variables o factores que influyen en las dinámicas poblacionales, y por lo tanto, en el nivel de salud de una población.	Desarrollo formativo y progresivo de caso: Tras cada sesión, en la cual se dispone de temas a través de clases virtuales, se dispondrá también a través de Google form preguntas de los temas abordados
3. Analizar los efectos del fenómeno de las migraciones en la salud pública.	Seminarios sincrónicos para retroalimentación del desarrollo de caso: El curso dividido en grupos de 10- 11 estudiantes tendrá una semana para desarrollarlas y enviarlas. Existirán dos instancias sincrónicas para retroalimentación de dichas respuestas y discusión grupal con un docente con evaluación formativa. Los seminarios son obligatorios no calificados.
4. Analizar las tendencias de las tasas de natalidad y fecundidad según país, región, y grupo etario y su impacto en la dinámica poblacional.	Lectura de literatura complementaria que refuerza los contenidos tratados en clases.
5. Analizar las tendencias de las tasas de mortalidad general y específicas, materna e infantil	



Unidades	
según causas, sexo y grupo etario a nivel mundial y nacional.	
Unidad 2: UNIDAD II: Epidemiología	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none">1. Aplicar las herramientas del método epidemiológico para identificar los principales problemas de salud pública de la población.2. Relacionar las etapas de la historia natural de la enfermedad con los niveles de prevención en salud.3. Analizar la aplicación de las pruebas diagnósticas y la epidemiología clínica al rol profesional de la matrona y matrn.	<p>Clase virtual expositiva de contenidos, corresponde a presentaciones de temas principales para apoyar el aprendizaje del estudiante, son desarrolladas por académico. En el actual contexto de desarrollo del curso se dispondrán en forma virtual (no presenciales, asincrónicas)</p> <p>Desarrollo formativo y progresivo de caso: Tras cada sesión, en la cual se dispone de temas a través de clases virtuales, se dispondrá también a través de Google form preguntas de los temas abordados</p> <p>Seminarios sincrónicos para retroalimentación del desarrollo de caso: El curso dividido en grupos de 10- 11 estudiantes tendrá una semana para desarrollarlas y enviarlas. Existirán dos instancias sincrónicas para retroalimentación de dichas respuestas y discusión grupal con un docente con evaluación formativa. Los seminarios son obligatorios no calificados.</p> <p>Lectura de literatura complementaria que refuerza los contenidos tratados en clases.</p> <p>Película epidemiología corresponde a una actividad de cine comentado.</p>



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Demografía	40.00 %	
Prueba teórica o certámen	Epidemiología y vigilancia epidemiológica	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Historia natural de la enfermedad, niveles de prevención y pruebas diagnósticas	30.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- 3. Greenberg, Raymond S.; Daniels, Stephen R.; Flanders, W. Dana. , 2005 , Epidemiología Médica. , Editorial Rústica. , Español
- Josep M^a Argimon Pallás; Josep Jim. , Métodos de investigación clínica y epidemiológica. , Español
- Cabieses, B., Bernales, M., McIntyre, A.M. , 1917 , La migración internacional como determinante social de la salud en Chile: Evidencia y propuestas para políticas públicas , 1era edición , ed. Santiago , Español , https://www.udd.cl/dircom/pdfs/Libro_La_migracion_internacional.pdf
- Souza JP, Tunçalp Ö, Vogel JP, Bohren M, Widmer M, Oladapo OT, Say L, Gülmezoglu AM, Temmerman M , 2014 , Obstetric transition: the pathway towards ending preventable maternal deaths , BJOG , 121 , Español , doi: 10.1111/1471-0528.12735.
- Ortiz J, Díaz M, Araya B M, Quiroz J, Carroza B, Pavez J, Gutierrez L, Binfa L. , 2019 , Comparison of bio-sociodemographic, obstetric and perinatal characteristics among immigrant and native women in the Metropolitan Region in Chile , Midwifery , 75 , Español , 72 , doi: 10.1016/j.midw.2019.04.008.
- Popkin Barry M , 1993; 19 , Nutritional Patterns and Transitions , Populational and Development Review , 19 , 1 , Español , 138
- Instituto Nacional de Estadísticas , 2017 , Estadísticas Vitales. Anuario 2017 , Español
- Organización Mundial de la salud, Unicef, UNFPA, Grupo Banco Mundial y Naciones Unidas. , Evolución de la mortalidad materna:1990 - 2015 , Español
- WHO, UNICEF, UNFPA, The World Bank and the United Nations Population Division. , Trends in Maternal Mortality: 1990 to 2013. , Español

Bibliografía Complementaria

- Palomo I, Giacmans R , 2016 , Envejecimiento: Demografía, Salud e Impacto Social. , Español
- Ruiz A, Morillo L , 2004 , Epidemiología Clínica. Investigación clínica aplicada , Médica Panamericana , Español
- Armijo, R , 1994 , Epidemiología básica en atención primaria de la salud , Díaz de Santos , Español
- Bonita R; Beaglehole R, Kjellsriom T. OMS, Washington, D.C: OPS , 2008 , Epidemiología básica. , 2ª edición , Español
- Argimon J, Jimenez J. , Métodos de investigación clínica y epidemiológica. , 4ª Edición , Elsevier España, S.L. , Español
- Rothman K. , 1987 , Epidemiología Moderna. , Ed.Díaz de Santos, S.A. , Español
- María Begoña Carroza Escobar , Jovita Ortiz Contreras , María Paz Bertoglia , Marcela Araya Bannout , 2021 , Pregestational obesity, maternal morbidity and risk of caesarean delivery in a country in an advanced stage of obstetric transition , Obes Res Clin Pract , 15 , 1 , Inglés , 73 , DOI: 10.1016/j.orcp.2020.12.006
- Ortiz Contreras, J., Carroza Escobar, M.B., Quiroz-Carreño, J., Díaz Navarrete, M., Araya Bannout, M., 2020 , 2020 , Resultados materno-perinatales de gestantes peruanas en Chile: Exploración del efecto del migrante sano , Rev. Perú. Med. Exp. Salud Publica , 37 , Español , 654 , <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2020.374.6098>
- Ortiz, J., Adrián, C., Fernández, C., Mella, M., Villagrán, M., Díaz, M., Quiroz, J., 2021. Midwifery ,



Bibliografías

2021 , Experiencias de parto de mujeres inmigrantes en Chile: Comercio de derechos humanos y autonomía por la dignidad y el buen cuidado , Midwifery , 101 , Español , <https://doi.org/10.1016/j.midw.2021.103047><https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0266613821001261>? vía% 3Dihub

- Ortiz, J., Adrián, C., Fernández, C., Mella, M., Villagrán, M., Díaz, M., Quiroz, J., 2021. Midwifery , 2021 , Experiencias de parto de mujeres inmigrantes en Chile: Comercio de derechos humanos y autonomía por la dignidad y el buen cuidado , Midwifery , 101 , Español , <https://doi.org/10.1016/j.midw.2021.103047><https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0266613821001261>? vía% 3Dihub

- Ortiz Contreras, J., Quiroz, J., Carroza, M.B., Díaz, M. , 2021 , Condición migratoria y salud materno perinatal en mujeres inmigrantes en Chile , Rev. Int. Salud, Bienestar y Soc , 7 , Español , 17 , <https://doi.org/10.18848/2474-5219/CGP/v07i01/17-27>



Plan de Mejoras

El curso fue muy bien evaluado en su versión 2020, por lo tanto se mantienen las actividades.

Los cambios introducidos son:

1. En la unidad 2 en lugar de hacer sólo un certamen, dada la complejidad de los temas a tratar, se realizarán dos certámenes.
2. La clase de vigilancia epidemiológica se divide en dos, una clase de vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles y una segunda clase de vigilancia de enfermedades infecciosas.
3. Se hará una clase sobre la asociación entre indicadores de mortalidad y determinantes sociales de la salud.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

De acuerdo al reglamento de la Universidad.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades obligatorias, en este contexto se dividen en obligatorias sincrónicas y asincrónicas.

Sincrónicas: Test evaluativos (3) requieren de un 100% de asistencia y su ausencia debe ser justificada formalmente. Además, existen dos seminarios obligatorios, no evaluados. Éstos no se recuperan, sin embargo, la asistencia a ambos es uno de los criterios de eximición para el examen.

Asincrónicas: Evaluación formativa de respuestas a clases, los cuales serán enviados y retroalimentados por docentes en una instancia sincrónica

En este curso, aquel estudiante que se ausente de alguna sesión obligatoria y que justifique adecuadamente y cumpla con los requisitos, deberá realizar una prueba recuperativa previo al examen final. La nota de esta evaluación corresponderá a la calificación de la actividad ausente. Los seminarios no se recuperan pero corresponden a un criterio de eximición para el examen.

Independiente de la justificación, el estudiante puede realizar la recuperación de la evaluación de hasta un 20% de las actividades de cada Unidad.

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Además, los/as estudiantes deben ingresar <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> , buscar el módulo justificación de inasistencias y adjuntar documento de respaldo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

Resolución N° 14 66 "Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6.3

1. Asistencia a ambos seminarios durante toda la sesión.
2. No tener nota bajo 4.0 en ninguna de las evaluaciones.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

3. Tener una nota promedio de las tres evaluaciones de mayor o igual a 6.3
4. Cumplir con todas las actividades del curso en plazos estipulados (desarrollo de casos, lecturas etc)

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.